



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

MINUTA 09/2016

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO  
(17/06/2016)**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Tarifa, siendo las 09.10 horas del día 17 de junio de 2016, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Ruiz Giráldez, los Concejales que a continuación se relacionan, quienes siendo número suficiente, se constituyen en sesión extraordinaria de conformidad con lo dispuesto en el art. 38 del Real Decreto 2568/1986, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para resolver sobre los asuntos que se indican, en primera convocatoria, con la asistencia de la Sra. Secretaria General, Dña. Cristina Barrera Merino y del Sr. Interventor, D. Francisco Javier Escalona Moyano.

- D. MARIA NOELIA MOYA MORALES
- DÑA. LUCIA TRUJILLO LLAMAS
- D. DANIEL RODRIGUEZ MARTINEZ
- DÑA. FRANCISCA HIDALGO QUINTERO
- D. FRANCISCO JAVIER TERAN REYES
- D. EZEQUIEL ANDREU CAZALLA
- D. ANTONIO CADIZ APARICIO
- D. JUAN ANDRES GIL GARCIA
- DÑA. MARIA INMACULADA OLIVERO CORRAL
- D. JOSE MARIA GONZALEZ GOMEZ
- DÑA. LUZ PATRICIA MARTINEZ HIDALGO
- D. MANUEL PEINADO CANTERO
- D. JOSE MARIANO ALCALDE CUESTA

No asisten:

- D. SEBASTIAN GALINDO VIERA
- D. EMILIO PIÑERO ACOSTA
- DÑA. MARIA ANTONIA GONZALEZ GALLARDO

**INDICE**

Firma 1 de 2	Cristina Barrera Merino	24/06/2016	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	24/06/2016	Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	465a0391feff4c20adf02e4b6825157a001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

Nº	ASUNTO	Página
1	<b>A-15/2013: APROBACION DEL DOCUMENTO TECNICO (NOVIEMBRE DE 2015) DE CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE LA COMISION TERRITORIAL DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE FECHA 13.03.2015 (PUNTO NUMERO 3) Y DE LOS EXTREMOS INDICADOS EN EL OFICIO DE FECHA 15.10.2015 PROCEDENTE DE LA JEFATURA DEL SERVICIO DE URBANISMO DE LA DELEGACION TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO EN CADIZ, RELATIVO A LA MODIFICACION DEL PGOU DE TARIFA: INCREMENTO DE EDIFICABILIDAD EN PARCELA DOTACIONAL PARCELA 29 DE LA ZONA 6 DE LA MARINA I.</b>	1-7
2	<b>APROBACIÓN DE LA CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LOS CONTRATOS DE EXPLOTACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTAN SERVICIO EN LAS PLAYAS DEL MUNICIPIO DE TARIFA POR EL ORGANISMO AUTÓNOMO MUNICIPAL PATRONATO DE JUVENTUD.</b>	7-11
3	<b>APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACION PARA EL AÑO 2016.</b>	11-17
4	<b>APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLA MUNICIPAL. AREAS DE TURISMO Y CULTURA.</b>	17-21
5	<b>APROBACION INICIAL DE REGLAMENTO DE APLICACIÓN DEL SERVICIO DE DISPONIBILIDAD DE POLICIA LOCAL DE TARIFA.</b>	21-24
6	<b>MODIFICACION DEL ACUERDO ADOPTADO SOBRE DETERMINACION DE LOS CARGOS CON DEDICACION EXCLUSIVA O PARCIAL Y CUANTIA DE LAS RETRIBUCIONES, TRAS</b>	24-27

Firma 1 de 2	Cristina Barrera Merino	24/06/2016	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	24/06/2016	Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:
Código Seguro de Validación	465a0391feff4c20adf02e4b6825157a001
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>





EXCMO. AYTO. DE TARIFA

	<b>MOCION DE CENSURA APROBADA EN PLENO EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2015, PERIODO CORPORATIVO 2015-2019.</b>	
--	---	--

Concurriendo quórum suficiente para la constitución del Pleno, por parte de la Presidencia se declara abierto el acto.

Seguidamente se procede a tratar los asuntos contenidos en el orden del día de esta sesión.

### ORDEN DEL DÍA

#### I PARTE RESOLUTIVA:

**PUNTO PRIMERO: A-15/2013: APROBACION DEL DOCUMENTO TECNICO (NOVIEMBRE DE 2015) DE CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE LA COMISION TERRITORIAL DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE FECHA 13.03.2015 (PUNTO NUMERO 3) Y DE LOS EXTREMOS INDICADOS EN EL OFICIO DE FECHA 15.10.2015 PROCEDENTE DE LA JEFATURA DEL SERVICIO DE URBANISMO DE LA DELEGACION TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO EN CADIZ, RELATIVO A LA MODIFICACION DEL PGOU DE TARIFA: INCREMENTO DE EDIFICABILIDAD EN PARCELA DOTACIONAL PARCELA 29 DE LA ZONA 6 DE LA MARINA I.**

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia, Relaciones Institucionales y Desarrollo Sostenible de fecha 13.06.2016, con los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (3 votos: D. Francisco Ruiz Giráldez, Dña. Lucía Trujillo Llamas y D. Francisco Terán Reyes), del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: D. Sebastián Galindo Viera) y con la abstención del Grupo Municipal de IULV-CA (1 voto: D. Ezequiel Andreu Cazalla) y del Grupo Municipal Popular (3 votos: D. Juan Andrés Gil García, D. José Mariano Alcalde Cuesta y Dña. Inmaculada Olivero Corral) y en el que se expresa lo siguiente:

#### **“PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO**

#### **OFICINA DE URBANISMO**

**ASUNTO:** Aprobación del documento técnico (Noviembre de 2015) de cumplimiento del acuerdo de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 13.03.2015 (punto número 3) y de los extremos indicados en el oficio de fecha 15.10.2015 procedente de la Jefatura del Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de Medio

Firma 1 de 2	Cristina Barrera Merino
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez
24/06/2016	Secretario General
24/06/2016	Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:	
Código Seguro de Validación	465a0391feff4c20adf02e4b6825157a001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, relativo a la MODIFICACION DEL PGOU DE TARIFA: INCREMENTO DE EDIFICABILIDAD EN PARCELA DOTACIONAL PARCELA 29 DE LA ZONA 6 DE LA MARINA I, cuyo principal objeto es la modificación de la edificabilidad asignada a la parcela 29 de “La Marina I”, para permitir la implantación de otros equipamientos deportivos además del Campo de Fútbol existente, así como la modificación de las Normas Urbanísticas del PGOU de Tarifa, en concreto la alteración de las condiciones particulares de aprovechamiento y volumen de aplicación a las parcelas de equipamiento deportivo, mediante la modificación del apartado 5 del artículo 2.3.13 de las Normas Urbanísticas del citado PGOU, en el que se regulan las condiciones para la ordenación de las parcelas de equipamiento deportivo –a tenor de lo recogido en el apartado C del resumen ejecutivo aportado- (expediente número A-15/2013 del Área de urbanismo).

**QUORUM VOTACION:** MAYORIA ABSOLUTA

En relación con el expediente núm. A-15/2013 del Área de Urbanismo, sobre la MODIFICACION DEL PGOU DE TARIFA: INCREMENTO DE EDIFICABILIDAD EN PARCELA DOTACIONAL PARCELA 29 DE LA ZONA 6 DE LA MARINA I, que fue aprobada inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 23.07.2013 y provisionalmente en sesión de fecha 22.07.2014, resulta que:

- Con fecha 27.03.2015 tiene entrada en el Registro General de esta Corporación un oficio procedente de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz en el que se comunica el acuerdo adoptado por la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en sesión celebrada el día 13.03.2015 (punto número 3), en cuya parte dispositiva se expresa lo siguiente: “1.º. Aprobar definitivamente el artículo 1 contenido en la propuesta de Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Tarifa: Incremento de Edificabilidad en Parcela Dotacional 29 de la Zona 6 de la Marina, aprobada provisionalmente en sesión plenaria celebrada el 22 de julio de 2014, de conformidad con la previsión contenida en el artículo 33.2.b) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, a reserva de la simple subsanación de deficiencias recogidas en el Dispositivo Tercero de los Fundamentos de Derecho del presente Acuerdo. 2º.- Inscribir y depositar la Modificación del Plan General de Tarifa en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados, de acuerdo con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía. El registro y publicación del articulado de las normas queda supeditado a subsanación de las deficiencias señaladas. 3º.- Publicar el presente Acuerdo, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y la Disposición Adicional Quinta del Decreto 36/2014, de 11 de febrero. (...)”.

- Con fecha 20.10.2015 tiene entrada en el Registro General de esta Corporación un oficio de fecha 15.10.2015, procedente de la Jefatura del Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz.

- Con fecha 24.11.2015 se emite informe por el Sr. Arquitecto Municipal en el que expresa lo siguiente: “En relación con el expediente del Área de Urbanismo núm. A-15/2013

Firma 1 de 2	Cristina Barrera Merino	24/06/2016	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	24/06/2016	Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	465a0391feff4c20adf02e4b6825157a001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	



**EXCMO. AYTO. DE TARIFA**

relativo a la MODIFICACION DEL PGOU DE TARIFA: INCREMENTO DE EDIFICABILIDAD EN PARCELA DOTACIONAL PARCELA 29 DE LA ZONA 6 DE LA MARINA, informo:

1. Con fecha 23 de julio de 2013, por el Excmo. Ayuntamiento en Pleno se acordó aprobar inicialmente y exponer a información al público la MODIFICACIÓN DEL PGOU DE TARIFA: INCREMENTO DE EDIFICABILIDAD EN PARCELA DOTACIONAL. PARCELA 29 DE LA ZONA 6 DE LA MARINA I.

2. Tras el período de información pública no se recibieron alegaciones, y se remitió el expediente a la Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para la emisión del informe previo, preceptivo, a la aprobación definitiva de la innovación.

3. Con fecha 24 de febrero de 2014, se recibe escrito de la mencionada Delegación Territorial, de fecha 19 de febrero de 2014, en el que se atribuye las competencias para la Aprobación Definitiva de la innovación, y virtud de dicha atribución, se requiere la solicitud del Informe de Incidencia Territorial, la Aprobación Provisional del Documento, así como nuevo trámite de información pública caso de introducirse alteraciones sustanciales en el documento que se someta a aprobación provisional respecto del aprobado inicialmente, y ratificación del Informe de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente al documento de aprobación provisional.

4. Con fecha 21 de marzo de 2014, se recibe Informe de Incidencia Territorial favorable, en el que se requiere que se incluya en el Documento un apartado en el que se valore la incidencia en la Ordenación del Territorio de las determinaciones de la innovación.

5. Se redacta nuevo documento técnico en el que se incluye un apartado donde se valora la incidencia de sus determinaciones en al Ordenación Territorial, redactado para que, cumplimentando lo requerido por el escrito precedente del Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de fecha 19 de febrero de 2014 en relación con la presente innovación, sea sometido a Aprobación Provisional, la cual es acordada por el Excmo. Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria celebrada el 22 de julio de 2014, remitiéndose el documento a la Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para su aprobación definitiva.

6. La Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz de 13 de marzo de 2015, acuerda la aprobación del artículo 1 contenido en al Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Tarifa: Incremento de Edificabilidad en Parcela Dotacional 29 de la Zona 6 de la Marina, a reserva de la simple subsanación de deficiencias recogidas en el Dispositivo Tercero de los Fundamentos de Derecho del citado acuerdo.

7. Se redacta nuevo documento técnico en el que se subsanan las deficiencias indicadas en el punto anterior, para su registro y publicación del articulado de las normas urbanísticas, de acuerdo con el acuerdo 2º de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz de 13 de marzo de 2015, para su tramitación, según proceda, el cual es aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria celebrada el 29 de septiembre de 2015.

8. Con fecha 20 de octubre de 2015 y registro de entrada 11485, se recibe escrito del Jefe del Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de fecha 15 de octubre de 2015, en el que se indica la improcedencia de la inscripción y depósito del documento referido en el punto 7 anterior, en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos, ya que la redacción dada al Artículo 1, en dicho documento, excede de la simple subsanación de deficiencias pues incluye condiciones de desarrollo relativas a alturas y ocupación que no figuraban en la

Firma 1 de 2	Cristina Barrera Merino	24/06/2016	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	24/06/2016	Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	465a0391feff4c20adf02e4b6825157a001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

redacción del documento de Modificación aprobado provisionalmente con fecha 22 de julio de 2014. 9. Se adjunta nuevo documento técnico para su registro y publicación del articulado de las normas urbanísticas, de acuerdo con el acuerdo 2º de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz de 13 de marzo de 2015, para su tramitación, según proceda, en el que, de acuerdo con el escrito del Jefe del Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de fecha 15 de octubre de 2015, se han suprimido del Artículo 1 las condiciones de desarrollo relativas a alturas y ocupación.”.

- Con fecha 11.01.2016 emite informe el Sr. Secretario Accidental.

A la vista de lo expuesto, elevo al Pleno de la Corporación la siguiente

### PROPUESTA DE ACUERDO

**Primero.-** Aprobar el documento técnico de la MODIFICACION DEL PGOU DE TARIFA: INCREMENTO DE EDIFICABILIDAD EN PARCELA DOTACIONAL PARCELA 29 DE LA ZONA 6 DE LA MARINA I (Noviembre de 2015) elaborado en relación con el cumplimiento del acuerdo de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 13.03.2015 (punto número 3) a raíz del oficio recibido de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Delegación Territorial en Cádiz, de fecha 15.10.2015, con entrada en fecha 20.10.2015.

**Segundo.-** Remitir dicha documentación técnica últimamente aportada, diligenciada, con las últimas actuaciones producidas en el expediente de la referencia desde la última remisión documental efectuada, a la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de urbanismo (actualmente: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Delegación Territorial en Cádiz) a los efectos de que pueda constatar el cumplimiento del acuerdo de aprobación definitiva de la presente Modificación del PGOU con carácter previo a su diligenciado, registro y publicación autonómica.”

*El Sr. Alcalde comienza el debate y explica brevemente la propuesta de acuerdo que se ha tratado en la Comisión Informativa.*

*El Sr. Gil señala que esta modificación ha sido tramitada por su gobierno para la implantación de un nuevo equipamiento deportivo. Señala que es importante que se apruebe y que su voto será a favor. Añade que espera que en esta legislatura se impulse el proyecto del Centro de Tecnificación de los deportes del viento que es muy importante para Tarifa.*

Suficientemente debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

Firma 1 de 2  
Cristina Barrera Merino  
24/06/2016  
Secretario General

Firma 2 de 2  
Francisco Ruiz Giráldez  
24/06/2016  
Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	465a0391feff4c20adf02e4b6825157a001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

VOTOS A FAVOR: 12 votos

- Grupo Municipal Socialista (6 votos): D. Francisco Ruiz Giráldez, Dña. Noelia Moya Morales, D. Daniel Rodríguez Martínez, Dña. Francisca Hidalgo Quintero, D. Francisco Javier Terán Reyes y Dña. Lucía Trujillo Llamas).
- Grupo Municipal Popular (6 votos): D. Juan Andrés Gil García, Dña. María Inmaculada Olivero Corral, D. José María González Gómez, D. Manuel Peinado Cantero, D. José Mariano Alcalde Cuesta y Dña. Luz Patricia Martínez Hidalgo.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES: 2 VOTOS.

- Grupo Municipal IU (2 votos): D. Ezequiel Andréu Cazalla y D. Antonio Cádiz Aparicio.

**PUNTO SEGUNDO: APROBACIÓN DE LA CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LOS CONTRATOS DE EXPLOTACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTAN SERVICIO EN LAS PLAYAS DEL MUNICIPIO DE TARIFA POR EL ORGANISMO AUTÓNOMO MUNICIPAL PATRONATO DE JUVENTUD.**

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Promoción e Imagen del Municipio de fecha 13.06.2016 con los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (2 votos: D. Daniel Rodríguez Martínez y D. Francisco Javier Terán Reyes), del Grupo Municipal de IULV-CA (1 voto: D. Antonio Cádiz Aparicio) y del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: D. Sebastián Galindo Viera) y con los votos en contra del Grupo Municipal Popular (3 votos: D. Juan Andrés Gil García, Dña. Inmaculada Olivero Corral y D. Mariano Alcalde Cuesta) y que a continuación se transcribe:

**“PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO**

**OFICINA TECNICA. PLAYAS**

**ASUNTO:** Aprobación de la continuación del procedimiento de los contratos de explotación de los establecimientos que prestan servicio en las playas del municipio de Tarifa por el Organismo Autónomo municipal PATRONATO DE JUVENTUD

QUORUM DE VOTACION: MAYORIA SIMPLE.

Firma 1 de 2  
Cristina Barrera Merino

Firma 2 de 2  
Francisco Ruiz Giráldez

24/06/2016

24/06/2016

Secretario General

Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	465a0391feff4c20adf02e4b6825157a001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

ANTECEDENTES

Vistos los expedientes incoados por el Ayuntamiento de Tarifa para adjudicar la explotación de los establecimientos (tipo chiringuito) que prestan servicio en las playas del municipio de Tarifa en los años 2012 2013 2015 y 2016

Visto que los contratos derivados de estos expedientes se encuentran en distintas fases del procedimiento de contratación que es necesario continuar y que la tramitación se encuentra respecto de algunos establecimientos paralizada por la disparidad existente en cuanto al órgano competente para tramitar los procedimientos, que fueron iniciados por el Ayuntamiento y porque se ha puesto de manifiesto durante la tramitación de la concesión para la ocupación del DPM-T que el Ayuntamiento se encuentra incurso en prohibiciones para contratar que lo son también para ser titular de la concesión administrativa, resulta obligado regularizar esta situación administrativa, para lo que el Ayuntamiento ha considerado que teniendo en cuenta los Estatutos del Patronato de Juventud, y comprobado que se encuentran entre sus fines algunos que se refieren de un modo directo a la tramitación de los procedimientos de contratación de la explotación de los chiringuitos, debe adoptarse acuerdo por el que el Patronato de Juventud suceda al Ayuntamiento en esta tramitación. Se debe producir una sucesión del órgano de contratación del Ayuntamiento que era el Pleno según disposición adicional segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público para que el órgano de contratación del Patronato de Juventud continúe con la tramitación y resuelva sobre la adjudicación del contrato de la explotación del chiringuito en fase previa a la adjudicación y respecto de los que están en fase de ejecución tome las decisiones oportunas en esta fase y hasta la extinción de los contratos.

Visto que por Resolución de la Dirección General de Prevención Calidad Ambiental y Cambio Climático de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía CNC02/12/CA/0002 de fecha 29/05/2013 se otorga al Ayuntamiento de Tarifa por un periodo de 10 años prorrogables la concesión de la ocupación de los terrenos de dominio público marítimo-terrestre con destino a 12 instalaciones (chiringuitos).

Vista la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 20/04/2015 CNC02/12/CA/0002-2 por la que se otorga concesión para la ocupación del dominio público marítimo-terrestre para el chiringuito nº 6 al Patronato de Juventud.

Visto el requerimiento efectuado en abril de 2016 por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para que por el Ayuntamiento se subsanen las faltas apreciadas en la documentación aportada en el expediente de modificación sustancial de la concesión otorgada al Ayuntamiento de Tarifa

Considerando que la tramitación incoada por el Ayuntamiento debe continuarse por el Patronato de la Juventud a la vista de los fines que se han incluido en los Estatutos teniendo en cuenta la aprobación definitiva de la modificación de sus Estatutos por acuerdo del Pleno de 24/05/2014 publicadas en BOP de 08/07/2014

Firma 1 de 2  
Cristina Barrera Merino  
24/06/2016  
Secretario General

Firma 2 de 2  
Francisco Ruiz Giráldez  
24/06/2016  
Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	465a0391feff4c20adf02e4b6825157a001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

Se eleva propuesta de acuerdo al Pleno para que a la vista de los Estatutos del Patronato de Juventud, apruebe la continuación del procedimiento de adjudicación de los contratos de explotación de los establecimientos denominados chiringuitos por el órgano competente del Patronato.

FUNDAMENTO

En uso de la competencia que se otorga al Pleno como órgano de contratación según la disposición adicional segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, considerando los fundamentos del informe de Secretaría favorable esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación la aprobación del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la continuación del expediente de los contratos de explotación de los establecimientos expendedores de comidas y bebidas que prestan servicio en las playas del municipio de Tarifa por el Patronato de Juventud que seguirá la tramitación en la fase en que se encuentre cada contrato hasta su extinción.

**PLAYA DE LOS LANCES SUR Y PLAYA CHICA**

ESTABLECIMIENTO	SUPERFICIE DE OCUPACION	PLAZO DE LA ADJUDICACION	FASE DEL PROCEDIMIENTO
CHIRINGUITO N° 1	150 M2	HASTA 2022 POSIBLE PRORROGA DE 5 AÑOS	EJECUCION Adjudicado por Decreto de 20/11/2015
CHIRINGUITO N° 2	150 M2	HASTA 2022 POSIBLE PRORROGA DE 5 AÑOS	EJECUCION Adjudicado por Decreto de 20/11/2015
CHIRINGUITO N° 3	150 M2	HASTA 2022 POSIBLE PRORROGA DE 5 AÑOS	PREVIA A ADJUDICACION
CHIRINGUITO N° 4	150 M2	HASTA 2022 POSIBLE PRORROGA DE 5 AÑOS	EJECUCION Adjudicado por Decreto de 20/11/2015
CHIRINGUITO n° 5	150 M2	HASTA 2022	EJECUCION

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	24/06/2016	Alcalde
Firma 1 de 2	Cristina Barrera Merino	24/06/2016	Secretario General



**EXCMO. AYTO. DE TARIFA**

		POSIBLE PRORROGA DE 5 AÑOS	Adjudicado por Decreto de 24/07/2012
CHIRINGUITO n° 14	150m2	HASTA 2022 POSIBLE PRORROGA DE 5 AÑOS	EJECUCION Adjudicado por Decreto de 24/07/2012

**PLAYA DE LOS LANCES NORTE**

CLASE DE ESTABLECIMIENTO	SUPERFICIE DE OCUPACION	PLAZO DE LA ADJUDICACION	FASE DEL PROCEDIMIENTO
CHIRINGUITO n° 6	150 m2	HASTA 2022 POSIBLE PRORROGA DE 5 AÑOS	PREVIA A ADJUDICACION

**PLAYA DE ATLANTERRA**

ESTABLECIMIENTO	SUPERFICIE DE OCUPACION	PLAZO DE LA ADJUDICACION	FASE DEL PROCEDIMIENTO
CHIRINGUITO N° 9	150 m2	HASTA 2016	EJECUCION Adjudicado por Decreto de 29/05/2013
CHIRINGUITO N° 10	150 m2	HASTA 2022 POSIBLE PRORROGA DE 5 AÑOS	EJECUCION Adjudicado por Decreto de 11/06/2015
CHIRINGUITO N° 11	150 m2	HASTA 2022 POSIBLE PRORROGA DE 5 AÑOS	EJECUCION Adjudicado por Decreto de 11/06/2015
CHIRINGUITO N° 12	150 m2	HASTA 2022 POSIBLE PRORROGA DE 5 AÑOS	EJECUCION Adjudicado por Decreto de 11/06/2015
CHIRINGUITO N°	150 m2	HASTA 2022	EJECUCION

Firma 2 de 2 | Francisco Ruiz Giráldez | 24/06/2016 | Alcalde  
 Firma 1 de 2 | Cristina Barrera Merino | 24/06/2016 | Secretario General





**EXCMO. AYTO. DE TARIFA**

13		POSIBLE PRORROGA DE 5 AÑOS	Adjudicado por Decreto de 11/06/2015
----	--	----------------------------	--------------------------------------

**SEGUNDO.-** Disponer la publicación de este acuerdo a través del perfil de contratante del órgano de Contratación: [www.aytotarifa.com](http://www.aytotarifa.com) como información relativa al procedimiento para conocimiento general.

**TERCERO.-** Se dará traslado de este acuerdo a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio a los efectos oportunos.”

*Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que como ya se vio en la Comisión Informativa se trata de regularizar la situación del expediente de la concesión de los chiringuitos en el que hay que justificar que el Ayuntamiento se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la seguridad social y con hacienda y que se continúa el expediente con el Patronato de Juventud.*

*El Sr. Gil pide que se aclare que el procedimiento es correcto. El Sr. Alcalde concede a la Secretaria la palabra que explica que en el expediente consta informe jurídico de Secretaría en el que como conclusiones se señala que procede adoptar este acuerdo y seguidamente los actos que haya que adoptar los adoptará el órgano correspondiente del Patronato de Juventud, que será su Presidente o el Consejo Rector.*

*El Sr. Gil pregunta si este expediente conlleva alguna modificación presupuestaria no se podría haber aprobado hoy con el presupuesto. El Sr. Alcalde señala que en principio este expediente no conlleva ninguna modificación, que si hay que tramitar alguna, se tramitará.*

Suficientemente debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

**VOTOS A FAVOR: 8 VOTOS.**

- Grupo Municipal Socialista (6 votos): D. Francisco Ruiz Giráldez, Dña. Noelia Moya Morales, D. Daniel Rodríguez Martínez, Dña. Francisca Hidalgo Quintero, D. Francisco Javier Terán Reyes y Dña. Lucía Trujillo Llamas).
- Grupo Municipal IU (2 votos): D. Ezequiel Andréu Cazalla y D. Antonio Cádiz Aparicio.

**VOTOS EN CONTRA:**

No hubo.

Firma 1 de 2  
Cristina Barrera Merino

Firma 2 de 2  
Francisco Ruiz Giráldez

24/06/2016

24/06/2016

Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	465a0391feff4c20adf02e4b6825157a001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

ABSTENCIONES: 6 VOTOS.

- Grupo Municipal Popular (6 votos): D. Juan Andrés Gil García, Dña. María Inmaculada Olivero Corral, D. José María González Gómez, D. Manuel Peinado Cantero, D. José Mariano Alcalde Cuesta y Dña. Luz Patricia Martínez Hidalgo.

**PUNTO TERCERO: APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACION PARA EL AÑO 2016.**

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Centralizados de fecha 13.06.2016, con los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (3 votos: Dña. María Noelia Moya Morales, Dña. Francisca Hidalgo Quintero y Francisco Terán Reyes), del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: D. Sebastián Galindo Viera) y del Grupo Municipal Izquierda Unida (1 voto: D. Antonio Cádiz Aparicio) y con los votos en contra del Grupo Municipal Popular (3 votos: D. Juan Andrés Gil García, Dña. Inmaculada Olivero Corral y D. Mariano Alcalde Cuesta).

**“PROPUESTA DEL PRESIDENTE DE LA ENTIDAD**

**OFICINA DE INTERVENCION**

**ASUNTO: APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL AÑO 2016**

**QUORUM: MAYORÍA SIMPLE.**

**ANTECEDENTES DE HECHO.**

**PRIMERO:** Con fecha 5 de abril de 2016, se forma de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y ss del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como lo dispuesto en el RD 500/1990, se inicia el procedimiento de aprobación de los presupuestos locales del Ayuntamiento de Tarifa, su Organismo Autónomo y la provisiones gastos e ingresos de la Empresa Pública URTASA. Aprobándose inicialmente en Pleno celebrado el 29 de Abril

**SEGUNDO:** Con fecha 17 de mayo se publicó la aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia. Finalizando el día 2 de junio la finalización de plazo para las alegaciones y enmiendas al mismo.

**TERCERO:** Vencido el plazo se presentan alegaciones por parte del Grupo Popular y enmiendas al mismo por parte del Equipo de Gobierno, las cuales han sido informadas por la Intervención Municipal.

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	24/06/2016	Alcalde
Firma 1 de 2	Cristina Barrera Merino	24/06/2016	Secretario General



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

**CUARTO:** Derivado de las conclusiones de los informes de Intervención se acuerda:

- Rechazar las reclamaciones del Grupo Popular (numeración del escrito): cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, décimo, undécimo, duodécimo y décimo tercero
- Incluir el punto noveno del Grupo Popular como enmienda al presupuesto, así como el conjunto de enmiendas del Equipo de Gobierno, aprobándose el conjunto de las mismas.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 168 y ss. del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo en concordancia con lo establecido en el art. 18 del R.D. 500/90 y de los artículos 126 y ss del RDL 781/1986 por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, la presidencia del consejo de administración del organismo autónomo de cultura tiene a bien presentar la propuesta para la adopción del siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar DEFINITIVAMENTE los Presupuestos del Ayuntamiento de Tarifa para el ejercicio 2016, una vez incluidas el conjunto de enmiendas a aprobadas, que quedaría expresado resumido por capítulos con el siguiente detalle.

**AYUNTAMIENTO DE TARIFA**

INGRESOS			GASTOS		
OPERACIONES CORR.			OPERACIONES CORR.		
CAPÍTULO O I	Impuestos directos	10.906.128,15	CAPÍTULO O I	Gastos de personal	11.742.504,32
CAPÍTULO O II	Impuestos indirectos	336.985,30	CAPÍTULO O II	Suministros y otros servicios	3.956.663,05
CAPÍTULO O III	Tasa y otros ingresos	1.981.204,89	CAPÍTULO O III	Gastos financieros	387.000,00
CAPÍTULO O IV	Transferencias corrientes	5.570.093,48	CAPÍTULO O IV	Transferencias corrientes	2.774.964,11

Firma 1 de 2  
 Cristina Barrera Merino  
 24/06/2016  
 Secretario General

Firma 2 de 2  
 Francisco Ruiz Giráldez  
 24/06/2016  
 Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	465a0391feff4c20adf02e4b6825157a001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

CAPÍTULO O V	Ingresos Patrimoniales	1.013.120,56	CAPÍTULO O V	Fondo de contingencia	-
	<b>ING. CORRIENTES</b>	19.807.532,38		<b>GTOS CORRIENTES</b>	<b>18.861.131,48</b>
CAPÍTULO O VI	Enajenación inversiones reales	5.000,00	CAPÍTULO O VI	Inversiones	2.457.700,00
CAPÍTULO O VII	Transferencias de capital	536.195,53	CAPÍTULO O VII	Transferencias de capital	106.200,00
CAPÍTULO O VIII	Activos Financieros	33.049,02	CAPÍTULO O VIII	Activos Financieros	-
CAPÍTULO O IX	Pasivos financieros	1.928.000,00	CAPÍTULO O IX	Pasivos financieros	759.397,21
	<b>ING. DE CPTAL</b>	2.502.244,55		<b>GTOS DE CAPITAL</b>	3.323.297,21
<b>TOTAL</b>		<b>22.309.776,93</b>			<b>22.184.428,69</b>

**SEGUNDO:** Aprobar DEFINITIVAMENTE el Presupuesto del Organismo Autónomo de Juventud de acuerdo con el siguiente detalle:

**GASTOS**

Programa	Económico	Descripción	AÑO 2016
3341	13100	Personal Eventual	20.282,44
3341	15000	Productividad	-
3341	15100	Gratificaciones	-
3341	16000	Seguridad Social	7.755,85
<b>CAP I</b>			<b>28.038,29</b>

Programa	Económico	Descripción	AÑO 2016
3341	21200	Mantenimiento edificio Juventud	1.000,00
3341	22602	Publicidad y propaganda	3.000,00
3341	22699	Otros gastos diversos	

Firma 2 de 2  
 Francisco Ruiz Giráldez  
 Alcalde  
 24/06/2016  
 Firma 1 de 2  
 Cristina Barrera Merino  
 Secretario General  
 24/06/2016

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación 465a0391feff4c20adf02e4b6825157a001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>





**EXCMO. AYTO. DE TARIFA**

			3.000,00
3341	22610	Actividades Juveniles	8.000,00
3341	22799	Trabajos por otras empresas	9.000,00
<b>CAP II</b>			<b>24.000,00</b>
Programa	Económica	Descripción	<b>AÑO 2016</b>
3341	48000	Transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro	6.000,00
<b>CAP IV</b>			<b>6.000,00</b>
		<b>TOTAL PRESUPUESTO GASTOS</b>	<b>58.038,29</b>

**INGRESOS**

Concepto	Descripción	AÑO 2016
46200	Transferencia de Entidades Locales	58.038,29
<b>CAP IV</b>	<b>TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS</b>	<b>58.038,29</b>

**TERCERO:** Aprobar el Estado de previsión de las cuentas de pérdidas y ganancias para el ejercicio 2016 de la empresa municipal de **URTA SA** de acuerdo con el siguiente detalle:

**PREVISIÓN DE INGRESOS**

CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2016
<b>A)</b>	<b>OPER. CORRIENTES</b>	
1	Impuestos Directos	0,00
2	Impuestos Indirectos	0,00
3	Tasas y Otros Ingresos	160.500,00
4	Transferencias Corrientes	1.635.470,15
5	Ingresos Patrimoniales	228.514,21
	<b>TOTAL OPER. CORRIENTES</b>	<b>2.024.754,36</b>
<b>B)</b>	<b>OPER. CAPITAL</b>	0,00
6	Enajenación de Inv. Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	<b>TOTAL OPER. CAPITAL</b>	<b>0,00</b>
	<b>TOTAL ESTADO DE INGRESOS</b>	<b>2.024.754,36</b>

**PREVISION DE GASTOS**

CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2016
------	--------------	--------------

Firma 2 de 2 | Francisco Ruiz Giráldez | 24/06/2016 | Alcalde  
 Firma 1 de 2 | Cristina Barrera Merino | 24/06/2016 | Secretario General

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación 465a0391feff4c20adf02e4b6825157a001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>





EXCMO. AYTO. DE TARIFA

A)	OPER. CORRIENTES	EUROS
1	Gastos de Personal	1.718.569,35
2	Gastos Bienes y Servicios Corrientes	80.035,42
3	Gastos Financieros	121.903,99
4	Transferencias Corrientes	0,00
	<b>TOTAL OPER. CORRIENTES</b>	<b>1.920.508,76</b>
B)	OPER. CAPITAL	
6	Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	<b>TOTAL OPER. CAPITAL</b>	<b>0,00</b>
	<b>TOTAL ESTADO DE GASTOS</b>	<b>1.920.508,76</b>

CUARTO: Aprobar el Estado de consolidación del Presupuesto General de la Corporación de acuerdo con el siguiente detalle

**CONSOLIDADO GASTOS**

DENOMINACION	AYTO.	JUVENTUD	URTASA	AJUSTES Urtasa	Ajustea O.A.J.	TOTAL
	EUROS	EUROS	EUROS	EUROS		EUROS
<b>OPER. CORRIENTES</b>						
Gastos de personal	11.742.504,32	28.038,29	1.718.569,35	0,00	-	13.489.111,96
Gastos bienes y servicios corrientes	3.956.663,05	24.000,00	80.035,42	0,00	0,00	4.060.698,47
Gastos Financieros	387.000,00	0,00	121.903,99	0,00	0,00	508.903,99
Transferencias Corrientes	2.774.964,11	6.000,00	-	1.635.740,15	58.038,29	1.087.185,67
Fondo contingencia	0,00	-	-	-	-	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>18.861.131,48</b>	<b>58.038,29</b>	<b>1.920.508,76</b>	<b>1.635.740,15</b>	<b>58.038,29</b>	<b>19.145.900,09</b>
<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>2.457.700,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>2.457.700,00</b>

Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 24/06/2016 Alcalde  
 Firma 1 de 2 Cristina Barrera Merino 24/06/2016 Secretario General

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación 465a0391feff4c20adf02e4b6825157a001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>





EXCMO. AYTO. DE TARIFA

<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	106.200,00	-	-	-	-	106.200,00
<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	0,00	-	-	-	-	0,00
<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>	759.397,21	-	-	-	-	759.397,21
<b>TOTAL OPERACIONES CAPITAL</b>	<b>3.323.297,21</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3.323.297,21</b>
<b>TOTAL ESTADO DE GASTOS</b>	<b>22.184.428,69</b>	<b>58.038,29</b>	<b>1.920.508,76</b>	<b>1.635.740,15</b>	<b>58.038,29</b>	<b>22.469.197,30</b>

**CONSOLIDADO INGRESOS**

DENOMINACION	AYTO.	JUVENTUD	URTASA	AJUSTES Urtasa	Ajustea O.A.J.	TOTAL
	EUROS	EUROS	EUROS	EUROS	EUROS	EUROS
<b>OPER. CORRIENTES</b>						
Impuestos Directos	10.906.128,15	0	0	0	0,00	10.906.128,15
Impuestos Indirectos	336.985,30	0	0	0	0,00	336.985,30
Tasas y otros ingresos	1.981.204,89	0	160.500,00	0	0	2.141.704,89
Transferencias Corrientes	5.570.093,48	58.038,29	1.635.740,15	1.635.740,15	58.038,29	5.570.093,48
Ingresos patrimoniales	1.013.120,56	0,00	228.514,21	0	0,00	1.241.634,77
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>19.807.532,38</b>	<b>58.038,29</b>	<b>2.024.754,36</b>	<b>1.635.740,15</b>	<b>58.038,29</b>	<b>20.196.546,59</b>
<b>OPERACIÓN DE CAPITAL</b>						
Enajenación Inversiones Reales	5.000,00	0	0	0	0,00	5.000,00
Transferencias de Capital	536.195,53	0	0	0	0,00	536.195,53
Activos	33.049,02	0	0	0	0,00	33.049,02

Firma 1 de 2  
 Cristina Barrera Merino  
 24/06/2016  
 Secretario General

Firma 2 de 2  
 Francisco Ruiz Giráldez  
 24/06/2016  
 Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	465a0391feff4c20adf02e4b6825157a001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

<b>Financieros</b>						
<b>Pasivos Financieros</b>	1.928.000,00	0	0	0	0	1.928.000,00
<b>TOTAL OPERACIONES CAPITAL</b>	2.502.244,55	0,00	0	0	0,00	2.502.244,55
<b>TOTAL ESTADO DE INGRESOS</b>	22.309.776,93	58.038,29	2.024.754,36	1.635.740,15	58.038,29	22.698.791,14

La Sra. Moya señala que la propuesta de acuerdo que se sometió a Dictamen de la Comisión Informativa ha sido sustituida por una nueva propuesta que se ha reflejado porque se han detectado algunos errores materiales.

El Sr. Gil señala que se congratula de que se hayan corregido los errores porque eran de bulto y no solo eran errores materiales. Añade que no está de acuerdo con la tramitación que se ha dado a sus reclamaciones que cree que se debían haber aceptado y siguen sin corregirse algunos errores que ha indicado. Señala que se ha debido adoptar un acuerdo en el Consejo Rector para aprobar sus presupuestos igual que ha hecho la sociedad municipal y que en la plantilla no se reflejan las vacantes ni las partidas presupuestarias de cada puesto. Añade que se preguntó en la Comisión Informativa si se había tenido en cuenta la rebaja del 5% en las Ordenanzas Fiscales y pide a la Concejala de Hacienda que lo aclare y señala que la sostenibilidad financiera no se cumple y por eso no hay partidas para atender los gastos que están previstos. Dice que el presupuesto adolece de algunos errores que se pueden salvar y que el PSOE votó en contra de su presupuesto por los mismos motivos y ahora no comprende como presentan este presupuesto con los mismos errores que ellos criticaban y que el defecto principal es la subida del IBI y que ahora su grupo va a votar en contra pero no por los errores sino por la subida del IBI.

Cierra el debate el Sr. Alcalde que señala que el único problema de este presupuesto es que han tenido que pagar los platos rotos del anterior gobierno del Sr. Gil y su nefasta gestión económica. Añade que este presupuesto no es el ideal y que el del año próximo se ajustará más a la idea económica del actual gobierno que por otra parte ha incluido solo ingresos reales no ha inflado los presupuestos.

Suficientemente debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

**VOTOS A FAVOR: 8 VOTOS.**

- Grupo Municipal Socialista (6 votos): D. Francisco Ruiz Giráldez, Dña. Noelia Moya Morales, D. Daniel Rodríguez Martínez, Dña. Francisca Hidalgo Quintero, D. Francisco Javier Terán Reyes y Dña. Lucía Trujillo Llamas).

Firma 1 de 2  
Cristina Barrera Merino  
24/06/2016  
Secretario General

Firma 2 de 2  
Francisco Ruiz Giráldez  
24/06/2016  
Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	465a0391feff4c20adf02e4b6825157a001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

- Grupo Municipal IU (2 votos): D. Ezequiel Andréu Cazalla y D. Antonio Cádiz Aparicio.

VOTOS EN CONTRA: 6 VOTOS.

- Grupo Municipal Popular (6 votos): D. Juan Andrés Gil García, Dña. María Inmaculada Olivero Corral, D. José María González Gómez, D. Manuel Peinado Cantero, D. José Mariano Alcalde Cuesta y Dña. Luz Patricia Martínez Hidalgo.

ABSTENCIONES:

No hubo.

**PUNTO CUARTO: APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLA MUNICIPAL. AREAS DE TURISMO Y CULTURA.**

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Centralizados de fecha 13.06.2016 con los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (3 votos: Dña. María Noelia Moya Morales, Dña. Francisca Hidalgo Quintero y Francisco Terán Reyes), del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: D. Sebastián Galindo Viera) y del Grupo Municipal Izquierda Unida (1 voto: D. Antonio Cádiz Aparicio) y con los votos en contra del Grupo Municipal Popular (3 votos: D. Juan Andrés Gil García, Dña. Inmaculada Olivero Corral y D. Mariano Alcalde Cuesta).

**“PROPUESTA DE ACUERDO DE PLENO**

**DEPARTAMENTO DE PERSONAL**

**QUORUM DE APROBACION: MAYORIA SIMPLE**

**ASUNTO: APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLA MUNICIPAL. AREAS DE TURISMO Y CULTURA.**

**ANTECEDENTES Y EXPOSICION DE MOTIVOS**

Vista la providencia de la Alcaldía de fecha 14 de abril de 2016 sobre inicio de expediente para la modificación inicial de la Relación de Puestos de trabajo, así como la memoria justificativa de la misma de fecha 31 de mayo de 2016 en la que se proponía lo siguiente:

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	24/06/2016	Alcalde
Firma 1 de 2	Cristina Barrera Merino	24/06/2016	Secretario General

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	465a0391feff4c20adf02e4b6825157a001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

**PRIMERO** CREACION DE LOS SIGUIENTES PUESTOS DE TRABAJO DE CARÁCTER LABORAL FIJO Y SU REFLEJO EN LA PLANTILLA DE PERSONAL MUNICIPAL:  
2 TECNICOS DE TURISMO PARA EL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL CASTILLO DE GUZMAN EL BUENO.

1 AGENTE DE DESARROLLO TURISTICO TURISMO PARA EL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL CASTILLO DE GUZMAN EL BUENO.

1 BIBLIOTECOMANO, PARA LA BIBLIOTECA MUNICIPAL

1 ARQUEOLOGO PARA EL ÁREA DE CULTURA.

**SEGUNDO** ELIMINACION POR AMORTIZACION DE LOS SIGUIENTES PUESTOS DE TRABAJO Y PLAZAS DE LA PLANTILLA DE PERSONAL:

1 PLAZA DE JEFE DE PERSONAL, FUNCIONARIO GRUPO A1

1 PLAZA DE ADJUNTO DE TESORERIA FUNCIONARIO GRUPO C1

1 PLAZA Y PUESTO DE OFICIAL 1ª ELECTRICISTA LABORAL GRUPO III

1 PLAZA Y PUESTO DE PEON DE LIMPIEZA VIARIA FUNCIONARIO GRUPO AGR.PROF.

Se ha emitido informe inicial por parte del Asesor Jurídico del Área de Personal de fecha 14 de abril de 2016 que se une al expediente sobre el procedimiento que debe llevarse a cabo para la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

Constan en el expediente las actas de las distintas reuniones de la Comisión de Valoración de Puestos de Trabajo concretamente de 25 de abril, 9 y 17 de mayo de 2016, en las que se elaboran las monografías y se procede a la valoración de los puestos de nueva creación de acuerdo con el manual de valoración utilizado para llevar a cabo la inicial valoración de puestos de trabajo por el Ayuntamiento de Tarifa.

Se debe completar el expediente con informe de la Intervención General de Fondos al afectar a modificación de la Plantilla de Personal aprobada junto con los presupuestos municipales en sesión extraordinaria de pleno de fecha 29 de abril de 2016.

Se ha emitido informe final por parte del Asesor Jurídico del Área de Personal de fecha 30 de mayo de 2016 de carácter favorable sobre el ajuste a la legislación vigente de la presente propuesta de acuerdo de pleno.

Determinando el artículo 22.2.i de la ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local que corresponde en todo caso al Pleno la atribución de aprobar la RPT municipal y sus modificaciones:

Se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO, previo Dictamen de la Comisión Informativa de Personal:

**PRIMERO:**

Modificar inicialmente la Relación de Puestos de Trabajo por la creación de los siguientes puestos de trabajo:

Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 24/06/2016 Alcalde  
Firma 1 de 2 Cristina Barrera Merino 24/06/2016 Secretario General

	Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	465a0391feff4c20adf02e4b6825157a001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	Nº	F.PROV.	CULTURA TIPO	GRUPO	REQUISITOS	C. FUNCION	C. P. D TRABAJO
35016-4	ARQUEOLOGO	1	CONCURSO	LABORAL	I	1**	336,28	870,84
35016-5	BIBLIOTECOMANO	1	CONCURSO	LABORAL	II	2**	235,5	733,00
				TURISMO				
35021-5	TECNICO TURISMO	2	CONCURSO	LABORAL	II	2**	235,5	719,50
35021-6	AGENTE DESARR. TURISTICO	1	CONCURSO	LABORAL	IV	4***	141,36	479,18

**SEGUNDO:**

Modificar inicialmente la Relación de Puestos de Trabajo por la supresión por amortización de los siguientes puestos de trabajo:

- 1 PUESTO DE OFICIAL PRIMERA ELECTRICISTA LABORAL
- 1 PUESTO DE PEON DE LIMPIEZA VIARIA

**TERCERO:**

Modificar la Plantilla de Personal Municipal aprobada en sesión extraordinaria de fecha 29 de abril de 2016 junto con los presupuestos municipales para el año 2016 por la creación de las siguientes plazas de personal laboral fijo:

ARQUEOLOGO	1	I	PERSONAL LABORAL
BIBLIOTECOMANO	1	II	PERSONAL LABORAL
TECNICO TURISMO C.I.C.GUZMAN	2	II	PERSONAL LABORAL
AGENTE DE D. TURISTICO C.I.C.GUZMAN	1	VI	PERSONAL LABORAL

**CUARTO:**

Modificar la Plantilla de Personal Municipal aprobada en sesión extraordinaria de fecha 29 de abril de 2016 junto con los presupuestos municipales para el año 2016 por la supresión por amortización y ajuste de acuerdo a las modificaciones de la RPT propuestas y a las ya llevadas a cabo de las siguientes plazas:

Firma 1 de 2  
 Cristina Barrera Merino  
 24/06/2016  
 Secretario General

Firma 2 de 2  
 Francisco Ruiz Giráldez  
 24/06/2016  
 Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	465a0391feff4c20adf02e4b6825157a001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	



**EXCMO. AYTO. DE TARIFA**

JEFE DE PERSONAL	1	A1	PERSONAL FUNCIONARIO
ADJUNTO DE TESORERIA	1	C1	PERSONAL FUNCIONARIO
OFICIAL PRIMERA ELECTRICISTA	1	III	PERSONAL LABORAL
PEON LIMPIEZA VIARIA	1	AG.PRO F	PERSONAL FUNCIONARIO

**QUINTO:**

Tal como se ha negociado en la Comisión de Valoración, de acuerdo con la propuesta efectuada por el Concejal Delegado de Educación, se modifica la monografía del puesto de Portero Conservador de Centros de Educación Infantil y Primaria, Colegio Público Rural y Educación de Adultos. Se adjunta la descripción de las funciones a incluir en la monografía, dicha descripción no afecta a la valoración del puesto.

**SEXTO:**

El presente al incluir modificación de la plantilla de personal municipal y modificación de la RPT, tendrá el carácter de inicial, se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El acuerdo se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas y aprobar definitivamente.”

*Toma la palabra la Sra. Moya que señala que esta propuesta se tramita a instancia del área de Turismo y de Cultura y una vez se han emitido los informes necesarios y se ha terminado la tramitación, se eleva al Pleno para su aprobación. Añade que se deben amortizar las plazas que se indican para cumplir con la legalidad.*

*El Sr. Gil señala que no entiende como se ha tramitado este expediente, que la RPT no está terminada y que hay trabajadores que llevan mucho tiempo trabajando que no están en la RPT y que tampoco en la plantilla y dice que la creación de las plazas nuevas no está justificada porque hay una doble amortización en la plaza de electricista y de peón de limpieza que ya se incluyeron como a amortizar en el Plan de Ajuste. Añade que el Ayuntamiento debe elegir los servicios que presta y que él cree que es más importante prestar el servicio de limpieza y de mantenimiento que el de cultura porque los servicios básicos van a sufrir, porque aunque son importantes los servicios nuevos, no son servicios básicos.*

*Cierra el debate el Sr. Alcalde que señala que hay en el expediente un informe favorable del área de personal que no indica que haya ningún error en la tramitación y que no comprende que si el Sr. Gil tomó ya la decisión de amortizar las plazas de electricista y de peón que ahora diga que van a desaparecer servicios básicos por tomar este acuerdo.*

Firma 1 de 2	Cristina Barrera Merino	24/06/2016	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	24/06/2016	Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	465a0391feff4c20adf02e4b6825157a001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

Suficientemente debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente trascrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR: 8 VOTOS.

- Grupo Municipal Socialista (6 votos): D. Francisco Ruiz Giráldez, Dña. Noelia Moya Morales, D. Daniel Rodríguez Martínez, Dña. Francisca Hidalgo Quintero, D. Francisco Javier Terán Reyes y Dña. Lucía Trujillo Llamas).
- Grupo Municipal IU (2 votos): D. Ezequiel Andréu Cazalla y D. Antonio Cádiz Aparicio.

VOTOS EN CONTRA: 6 VOTOS.

- Grupo Municipal Popular (6 votos): D. Juan Andrés Gil García, Dña. María Inmaculada Olivero Corral, D. José María González Gómez, D. Manuel Peinado Cantero, D. José Mariano Alcalde Cuesta y Dña. Luz Patricia Martínez Hidalgo.

ABSTENCIONES:

No hubo.

**PUNTO QUINTO: APROBACION INICIAL DE REGLAMENTO DE APLICACIÓN DEL SERVICIO DE DISPONIBILIDAD DE POLICIA LOCAL DE TARIFA.**

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Centralizados de fecha 13.06.2016, con los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (3 votos: Dña. María Noelia Moya Morales, Dña. Francisca Hidalgo Quintero y Francisco Terán Reyes), del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: D. Sebastián Galindo Viera) y del Grupo Municipal Izquierda Unida (1 voto: D. Antonio Cádiz Aparicio) y con la abstención del Grupo Municipal Popular (3 votos: D. Juan Andrés Gil García, Dña. Inmaculada Olivero Corral y D. Mariano Alcalde Cuesta) y que a continuación se transcribe:

**PROPUESTA DE ACUERDO**

**OFICINA DE PERSONAL**

**ASUNTO: APROBACION INICIAL DE REGLAMENTO DE APLICACIÓN DEL SERVICIO DE DISPONIBILIDAD DE POLICIA LOCAL DE TARIFA.-**

**QUIRUM DE VOTACION: MAYORÍA SIMPLE**

Vistas las actuaciones contenidas en el expediente mediante el cual se tramita el proyecto de Reglamento regulador del SERVICIO DE DISPONIBILIDAD DE LA POLICIA LOCAL DE TARIFA, constan en el expediente informes del área de Personal y de la Intervención General

Firma 1 de 2	Cristina Barrera Merino	24/06/2016	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	24/06/2016	Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	465a0391feff4c20adf02e4b6825157a001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

de fecha de fecha 2 de junio, por lo tanto procede su dictamen por la Comisión Informativa de Personal, para su aprobación plenaria conforme a la siguiente:

**PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO:** Aprobar Inicialmente el Reglamento del siguiente tenor literal:

**“REGLAMENTO DE APLICACIÓN DEL SERVICIO DE DISPONIBILIDAD DE POLICIA LOCAL DE TARIFA.**

- 1.- La bolsa de horas de disponibilidad de trabajo tendrá anualmente la duración de 6 meses, desde el mes de mayo hasta el mes de octubre, ambos inclusive.
- 2.- Los servicios de disponibilidad estarán destinados a cubrir los eventos que estime oportuno la Jefatura, así como para las necesidades que puedan surgir en el servicio ordinario. La Jefatura, junto con el Sr. Concejal de Seguridad Ciudadana, deberá presentar en el mes de Mayo una programación estimada de servicios a realizar.
- 3.- Queda abierta la inscripción a todos los agentes pertenecientes al Cuerpo de la Policía Local, si bien, el agente realizará el servicio donde lo estime oportuno la Jefatura, debiendo cada agente inscribirse y firmar la aceptación de las condiciones establecidas. Los Oficiales prestarán los servicios en la realización inherentes a su cargo, quedando a las directrices fijadas por el oficial del turno a cubrir
- 4.- Se establece un mínimo de 15 agentes y diez servicios mínimo por agente, para poder llevar a cabo la bolsa de disponibilidad. Una vez finalizado el plazo de inscripción se ordenarán los agentes por orden de número de identificación profesional y se realizará un sorteo para establecer a partir de que agente se comenzarán a nombrar el primer servicio.
- 5.- No se podrán nombrar servicios durante las vacaciones ni en los periodos de descanso adyacentes a los turnos de vacaciones, a no ser que el agente lo solicite. Los días de vacaciones no generan derecho a cobrar la cuantía mensual estipulada.
- 6.- El descanso entre el servicio de disponibilidad y el ordinario o viceversa, no podrá ser menos de 8 horas. En todo caso, nunca se podrán nombrar servicios en medio del turno ordinario, salvo voluntariedad del agente. Los servicios se nombrarán con antelación suficiente y siempre al menos con 72 horas de Antelación. En caso de necesidad debidamente justificada se podrán nombrar servicios con 48 horas de antelación. También se puede nombrar servicios con plazo inferior si el Agente lo acepta.
- 7.- El criterio para nombrar cada servicio será el Agente que menos servicios realizados lleve cada momento y por el orden establecido, debiendo primar además el reparto equitativo entre servicios diurnos y nocturnos, siendo pública la lista de agentes con los servicios prestados en

Firma 1 de 2	24/06/2016	Secretario General
Firma 2 de 2	24/06/2016	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez		

	Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	465a0391feff4c20adf02e4b6825157a001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	



**EXCMO. AYTO. DE TARIFA**

cada momento, a fin de poder conocer cada agente la proximidad de poder realizar el siguiente servicio.

8.- No se podrán nombrar más de dos servicios en cada periodo de descanso, ni más de cinco en el mes natural.

9.- Una vez nombrado el servicio, el agente tiene la obligación de asistir, salvo en los casos de ausencias justificadas establecidas en el EBEP. En caso de no poder prestar servicio por otro motivo no justificado, el agente será sancionado no cobrando la mensualidad correspondiente por disponibilidad así como pasando al último lugar para prestar el siguiente servicio. En el caso de que el agente no preste el servicio nombrado una segunda vez será excluido de la bolsa de trabajo.

10.- El agente que tenga un servicio nombrado que no pueda realizar, puede voluntariamente cambiarlo con otro agente, aunque a efectos de cómputo de días se le siga contemplando al agente nombrado originariamente.

11.- Los agentes inscritos recibirán una cuantía mensual de 110 euros por el mero hecho de estar disponible para ser nombrados para prestar servicios extraordinarios.

12.- Los servicios extraordinarios serán de 8 horas y tendrán una gratificación en virtud del día de la semana a cubrir y horario, estando establecidos las siguientes cuantías:

- Lunes a viernes de Mañana o Tarde: 140 euros.
- Lunes a jueves de Noche: 160 euros.
- Sábados y domingos de Mañana o Tarde: 160 euros.
- Viernes, sábados y domingos de Noche: 180 euros.

En el caso de los Oficiales, las cantidades reflejadas anteriormente se verá incrementada en 1 euro más por hora.

13.- Los servicios serán abonados en la nómina del mes siguiente al de su prestación.

14.- Se creará un comisión paritaria de interpretación de éste reglamento compuesta por un representante sindical de cada sección más la Jefatura de éste Cuerpo.

15.- En caso de no comparecer o negarse a la prestación del servicio designado, se penalizará con la devolución o no cobro de la cuantía mensual designada por encontrarse disponible.

16.- En caso de no concluir el compromiso suscrito, se penalizará con la devolución de todo el importe cobrado en concepto de disponibilidad por mes.

**SEGUNDO:** Someter el Expediente a Información Pública mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y sede electrónica así como Audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Firma 1 de 2	Cristina Barrera Merino	24/06/2016	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	24/06/2016	Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	465a0391feff4c20adf02e4b6825157a001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

**TERCERO:** En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente aprobado el presente acuerdo quedando facultado expresamente el Alcalde-Presidente para su publicación y ejecución.”

*Toma la palabra la Sra. Moya que señala que se trata de un acuerdo al que se ha llegado con la Policía que es una reivindicación de hace tiempo y se ha negociado con los sindicatos.*

*El Sr. Gil dice que es un acuerdo que se tenía que haber cerrado antes que viene con retraso y que ha sido el motivo del descontento de la policía durante muchos años. Cree que conlleva un gasto importante pero que es necesario pero que no da la solución definitiva la policía que vendrá una vez que se cubran las vacantes que hay no pagando los servicios extraordinarios.*

*El Sr. Alcalde señala que les hubiera gustado poner en marcha este reglamento del servicio extraordinario antes pero que no ha sido posible. Señala que en cuanto a las vacantes de momento no se van a cubrir porque hay que dotarlas en el próximo presupuesto.*

Suficientemente debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR: 8 VOTOS.

- Grupo Municipal Socialista (6 votos): D. Francisco Ruiz Giráldez, Dña. Noelia Moya Morales, D. Daniel Rodríguez Martínez, Dña. Francisca Hidalgo Quintero, D. Francisco Javier Terán Reyes y Dña. Lucía Trujillo Llamas).
- Grupo Municipal IU (2 votos): D. Ezequiel Andréu Cazalla y D. Antonio Cádiz Aparicio.

ABSTENCIONES: 6 VOTOS.

- Grupo Municipal Popular (6 votos): D. Juan Andrés Gil García, Dña. María Inmaculada Olivero Corral, D. José María González Gómez, D. Manuel Peinado Cantero, D. José Mariano Alcalde Cuesta y Dña. Luz Patricia Martínez Hidalgo.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

**PUNTO SEXTO: MODIFICACION DEL ACUERDO ADOPTADO SOBRE DETERMINACION DE LOS CARGOS CON DEDICACION EXCLUSIVA O PARCIAL Y CUANTIA DE LAS RETRIBUCIONES, TRAS MOCION DE CENSURA APROBADA EN PLENO EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2015, PERIODO CORPORATIVO 2015-2019.**

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	24/06/2016	Alcalde
Firma 1 de 2	Cristina Barrera Merino	24/06/2016	Secretario General

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	465a0391feff4c20adf02e4b6825157a001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	



**EXCMO. AYTO. DE TARIFA**

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Centralizados de fecha 13.06.2016, con los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (3 votos: Dña. María Noelia Moya Morales, Dña. Francisca Hidalgo Quintero y Francisco Terán Reyes), del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: D. Sebastián Galindo Viera) y del Grupo Municipal Izquierda Unida (1 voto: D. Antonio Cádiz Aparicio) y con los votos en contra del Grupo Municipal Popular (3 votos: D. Juan Andrés Gil García, Dña. Inmaculada Olivero Corral y D. Mariano Alcalde Cuesta).

**“PROPUESTA DE ACUERDO**

ASUNTO.- Modificación del acuerdo adoptado sobre Determinación de los cargos con dedicación exclusiva o parcial y cuantía de las retribuciones, tras moción de censura aprobada en Pleno el 12 de noviembre de 2015, periodo corporativo 2015-2019.

**QUORUM DE VOTACION: MAYORIA SIMPLE**

Por parte del Concejal delegado del Área de Servicio a la Ciudadanía Políticas Sociales e Igualdad se ha comunicado que con fecha 1 de julio resulta de interés incorporarse a su puesto de trabajo habitual en la empresa Turmares Tarifa S.L. lo que le impedirá cumplir con el régimen actual de dedicación que tiene reconocido por acuerdo del Pleno de 19/11/2015. Esta Alcaldía considera que esta comunicación obliga a realizar un cambio en el régimen de dedicación aprobado para mantener el nivel de calidad en la gestión de los asuntos municipales ya que la adecuada atención de los asuntos de la responsabilidad de determinadas áreas exigen la presencia diaria en el Ayuntamiento del Concejal delegado que la asume así como la asistencia a reuniones fuera del municipio por la implicación de otras Administraciones en las materias de cada Concejalía. Teniendo en cuenta el régimen de delegaciones aprobado por esta Alcaldía la modificación que se propone incluye el cambio del régimen de dedicación exclusiva actual del **ÁREA DE SERVICIO A LA CIUDADANIA, POLITICAS SOCIALES E IGUALDAD** por el de dedicación parcial y el cambio del régimen de dedicación parcial actual de la Concejalía con delegación especial en **LOS ASUNTOS O SERVICIOS DE FOMENTO, JUVENTUD, PARTICIPACION CIUDADANA Y TRANSPARENCIA** por el régimen de dedicación exclusiva, con los cambios en retribuciones que se indican.

La modificación se propone para los meses de julio y agosto y el 01 de septiembre, se modifica el régimen alterado para mantener el régimen de dedicación actual

El ejercicio de la actividad declarada por el Concejal Ezequiel Andreu Cazalla debe declararse compatible con el cargo de concejal delegado del área cuya responsabilidad tiene asumida.

De conformidad con lo previsto en el art. 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por parte de la Alcaldía, una vez tramitado el oportuno expediente y a la vista de los informes obrantes en el mismo, se propone al Pleno:

Firma 1 de 2  
Cristina Barrera Merino  
24/06/2016  
Secretario General

Firma 2 de 2  
Francisco Ruiz Giráldez  
24/06/2016  
Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	465a0391feff4c20adf02e4b6825157a001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	



**EXCMO. AYTO. DE TARIFA**

PRIMERO: Aprobar la modificación del régimen de dedicación aprobado por el Pleno de 19/11/2015 en el sentido que se indica:

Régimen vigente

CARGO/AREA	RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	RETRIBUCIONES BRUTAS ANUALES EN EUROS
ÁREA DE SERVICIO A LA CIUDADANIA, POLITICAS SOCIALES E IGUALDAD	exclusiva	33.000,00
LOS ASUNTOS O SERVICIOS DE FOMENTO, JUVENTUD, PARTICIPACION CIUDADANA Y TRANSPARENCIA	parcial	8.472,00

REGIMEN QUE SE PROPONE  
MODIFICACION PARA DESDE 01 DE JULIO AL 31 DE AGOSTO

CARGO/AREA	RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	RETRIBUCIONES BRUTAS ANUALES EN EUROS
ÁREA DE SERVICIO A LA CIUDADANIA, POLITICAS SOCIALES E IGUALDAD	parcial	8.472,00
LOS ASUNTOS O SERVICIOS DE FOMENTO, JUVENTUD, PARTICIPACION CIUDADANA Y TRANSPARENCIA	exclusiva	33.000,00

MODIFICACION DESDE 01 DE SEPTIEMBRE

CARGO/AREA	RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	RETRIBUCIONES BRUTAS ANUALES EN EUROS
ÁREA DE SERVICIO A LA CIUDADANIA, POLITICAS		

Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 24/06/2016 Alcalde  
Firma 1 de 2 Cristina Barrera Merino 24/06/2016 Secretario General





**EXCMO. AYTO. DE TARIFA**

SOCIALES E IGUALDAD	exclusiva	33.000,00
LOS ASUNTOS O SERVICIOS DE FOMENTO, JUVENTUD, PARTICIPACION CIUDADANA Y TRANSPARENCIA	parcial	8.472,00

La dedicación exclusiva conlleva el alta en la Seguridad Social abonando el Ayuntamiento las cuotas empresariales a la Seguridad Social, y la incompatibilidad en general con el desempeño de actividades públicas o privadas, con las excepciones previstas en la Ley 53/1984. Ambas áreas tiene reconocida el alta en la Seguridad Social por lo que la adopción de este acuerdo no dará lugar a un alta nueva, se comunicará el acuerdo a la Oficina de Personal a los efectos de aplicar las modificaciones en materia retributiva que proceda.

SEGUNDO: Declarar la compatibilidad para el desempeño de los cargos públicos que han asumido por delegación de la Alcaldía con las actividades públicas o privadas que constan por ellos declaradas en el Registro de Intereses de la Corporación:

- EZEQUIEL ANDREU CAZALLA. Trabajador por cuenta ajena en la empresa Turmares Tarifa S.L.

En el caso de las dedicaciones parciales el régimen de dedicación mínimo necesario para percibir las retribuciones que se fijen será de 4 horas diarias en horario de mañana o de tarde

El presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en la Sede electrónica municipal.”

*El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Andreu que explica que la propuesta de acuerdo se refiere a una modificación en la dedicación exclusiva que ahora tiene que pasa a ser dedicación parcial y la dedicación del Concejal Antonio Cádiz que de ser dedicación parcial pasa a ser exclusiva y que en septiembre se vuelve a la dedicación anterior cada uno de los puestos y que esto va a permitir que la Concejalía de Participación alcance la importancia que tiene.*

*El Sr. Gil dice que valoran de una forma poco objetiva el trabajo de Antonio Cádiz porque si de verdad pensaran que su Concejalía es importante lo dejarían todo el año con dedicación exclusiva. Añade que los problemas que Tarifa tiene en verano no van a poder atenderse con dedicación parcial y que el Sr. Andreu da la espantada cuando hay más problemas y que tampoco va a estar en la toma de decisiones del gobierno que ahora lo forman tres grupos y que no va a aprobar esta forma de gobernar.*

Suficientemente debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

Firma 1 de 2  
Cristina Barrera Merino  
24/06/2016  
Secretario General

Firma 2 de 2  
Francisco Ruiz Giráldez  
24/06/2016  
Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	465a0391feff4c20adf02e4b6825157a001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	



**EXCMO. AYTO. DE TARIFA**

**VOTOS A FAVOR: 8 VOTOS.**

- Grupo Municipal Socialista (6 votos): D. Francisco Ruiz Giráldez, Dña. Noelia Moya Morales, D. Daniel Rodríguez Martínez, Dña. Francisca Hidalgo Quintero, D. Francisco Javier Terán Reyes y Dña. Lucía Trujillo Llamas).
- Grupo Municipal IU (2 votos): D. Ezequiel Andréu Cazalla y D. Antonio Cádiz Aparicio.

**VOTOS EN CONTRA: 6 VOTOS.**

- Grupo Municipal Popular (6 votos): D. Juan Andrés Gil García, Dña. María Inmaculada Olivero Corral, D. José María González Gómez, D. Manuel Peinado Cantero, D. José Mariano Alcalde Cuesta y Dña. Luz Patricia Martínez Hidalgo.

**ABSTENCIONES:**

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día de comienzo se dio por terminada la sesión, levantándose de ella este Acta, que firmamos el Sr. Presidente y el Sr. Secretario General cuyo contenido doy fe y certifico.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE**  
**Francisco Ruiz Giráldez**

**EL SECRETARIO GENERAL**  
**Cristina Barrera Merino**

Firma 2 de 2	24/06/2016	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez		
Firma 1 de 2	24/06/2016	Secretario General
Cristina Barrera Merino		

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	465a0391feff4c20adf02e4b6825157a001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	